leerusta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Vicente Reynés

Andrés Colomer

Jnº de Alemany

Wagner Darío

Gerónimo Cardaxano

José [illegible]

Vicente Juan

Juan de Dios [illegible]

Sesión ordinaria del día 7 de diciembre

En el pueblo de Mollet a siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los dos que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Reynés, abierta la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 153 de la vigente ley municipal, se acuerda la distribución e inversión de fondos para el corriente mes y en cantidad de dos mil ochocientas noventa pesetas noventa y cuatro céntimos.

Por último dada cuenta por el infrascrito Secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales últimamente recibidos, se acuerda sean cumplimentadas por el Sr. Presidente en la parte que le corresponda.

fol. 38. 41

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes a la nuestra conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Vicente Pujol

Juan de Hernandis

Vicario Fernandez

Geronimo Gonzalez Barrera Jose [illegible]

Andres Climent

Vicente Sanz

Francisco Climent

Sesion ordinaria dia 14 octubre.

En el pueblo de Mollet a catorce de octubre de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pujol, abierse la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido y en vista de una circular de la Diputacion Publica de esta Provincia, acordose nombrar al infrascrito Secretario comisionado por el Ayuntamiento para que en su nombre y representacion pase a las oficinas de dicha Corporacion a recoger el certificado de las cantidades ingresadas en la caja de la misma por cuenta de las obligaciones de primera enbenanza de este pueblo correspondientes al año economico de 1885-86.

Por ultimo y en vista de otra circular de la